

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**Montevideo, **13 FEB. 2026**

**VISTO:** la necesidad de renovar la contratación de la empresa TELEDATA S.A. para continuar el servicio de telefonía del Ip Contact;

**CONSIDERANDO:** I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Compras y Suministros, la empresa TELEDATA S.A. es el único distribuidor autorizado en nuestro país del servicio de telefonía del Ip Contact;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000 para el periodo marzo a diciembre de 2026;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase la contratación directa por excepción N° 5000/2026 para la prestación del servicio de telefonía del Ip Contact, por el plazo de 12 (doce)

meses y un monto de hasta \$ 347.622,63 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete mil seiscientos veintidós con 63/100) impuestos incluidos, a la empresa TELEDATA S.A..

2°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285 "Servicios informáticos y anexos".

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.



**Dr. DIEGO PASTORIN**  
Director General  
de la Presidencia de la República